



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: DECLARATIVO - PERTENENCIA
Demandante: NIMIA ESTHER MACEA LOPEZ
Demandado: IVAN ENRIQUE RESTREPO RODRÍGUEZ y OTROS
Rad. 200013103002 2022 00030 00**

En atención al escrito allegado al proceso, fechado el dos (02) de junio de 2022, procede el Despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso referencia. En consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al Dr. JOAQUÍN VARGAS MORALES, quien se identifica con el número de cédula 5.743.200 y tarjeta profesional 295.649 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido a este por la parte demandada IVAN ENRIQUE RESTREPO RODRÍGUEZ.

Por Secretaría, envíese el link del expediente digital del presente proceso al demandado y a su apoderado con dirección a los correos electrónicos debidamente aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar**

Código de verificación: **855b46049826d84ca60054c65db96eaa1ade307529543715a97ed359279cfe4c**

Documento generado en 17/06/2022 05:43:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>